



SECCIÓN A.

“LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A O EQUIPO DE CONSULTORES PARA SOCIALIZACION, REVISION PARTICIPATIVA E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO INTERNO DEL BARRIO SAN FRANCISCO (BSF) Y PARA REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL BSF”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Complejo Habitacional Barrio San Francisco (BSF), es un proyecto de carácter nacional, surgido a través de la articulación de varias instituciones del Estado Paraguayo.

El proceso de mudanza se inició en los últimos días del mes de diciembre del 2017, llegando a la totalidad de traslado de las 1.000 familias beneficiarias a inicios del 2018.

El conjunto Habitacional consta de 78 torres que ofrecen 878 departamentos y 122 viviendas unifamiliares, que representan un total de 1.000 soluciones habitacionales, para igual cantidad de familias.

Por otro lado, el complejo Habitacional, cuenta con varias obras complementarias, cuya finalidad es brindar un ambiente seguro, confiable y sostenible a los beneficiarios. En ese sentido se cuenta con las siguientes prestaciones complementarias:

1. Unidad de Salud Familiar
2. Sub-comisaría
3. Planta de tratamiento de efluentes
4. Sistema de abastecimiento y red de agua potable
5. Tanque elevado y semienterrado
6. Desagüe pluvial y alcantarillado sanitario
7. Sistema de cableado subterráneo
8. Iluminación led
9. Equipamientos para disposición de basuras
10. Centro comunitario
11. Salón de usos múltiples
12. Parroquia San Francisco de Asís
13. Corazón de manzana
14. Veredas
15. Bicisendas y empastado
16. Pavimentación de calles internas

17. Área deportiva
18. Áreas verdes
19. Entorno mejorado del Barrio Zeballos Cué
20. Escuela
21. Colegio Técnico
22. Zona industrial
23. Centro de acopio de residuos

Para mejor comprensión de la situación actual se cita algunos problemas que se ha identificado, aclarando que pueden existir más: en el BSF se vive un ambiente social de mucha crispación y violencia de todo tipo; existen problemas graves de falta de trabajo, pues muchos de los habitantes realizaban trabajos informales en el centro de Asunción y con la mudanza han perdido su medio de generación de recursos y hoy están viviendo sin generar ingresos; muchas de estas personas deben aprender algún oficio nuevo que les permita empezar a trabajar de forma más formal. Pobladores manifiestan que muchas plazas han sido tomadas por alcohólicos y adictos a drogas, lo que imposibilita que los niños jueguen en las mismas, debiendo entonces jugar en las calles y escaleras de los edificios. Esto apela la integridad de los niños, lo que hace que muchos residentes prefieran que no entren al barrio unidades de transporte público de pasajeros, generando conflictos con quienes sí quieren. La infraestructura prevista para una fábrica está en desuso pues aún no se ha conseguido que una empresa invierta y produzca en el BSF para dar puestos de trabajo a muchos de sus residentes.

Fundación Saraki fue fundada en 1996 como una organización privada sin fines de lucro en Paraguay, trabajando a nivel nacional y regional para los derechos de las personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Su misión es desarrollar un enfoque de ecosistemas logrando la inclusión en todas las dimensiones del desarrollo humano, no concentrados sólo en las necesidades, sino principalmente centrados en las capacidades de las personas que generan nuevas, colectivas e intensivas acciones.

La organización tiene tres programas principales: Impacto Social (política pública/participación ciudadana), Centro de Alto Desempeño (habilidades para la vida) e Inclusión Laboral. Saraki cuenta con más de quince años de experiencia trabajando hacia la reforma e implementación de políticas en la inclusión laboral y el fortalecimiento de organizaciones de base, principalmente de y para PcD, pero no limitándose a las mismas, habiendo trabajado con comunidades y pueblos indígenas, con comunidades afrodescendientes y con otros colectivos en situación de vulnerabilidad en muchas iniciativas que incorporan acciones que promueven la inclusión económica como base para la inclusión social.

II. OBJETIVO GENERAL

Colaborar en la creación y consolidación de oportunidades de formación, empleabilidad y emprendedurismo para los habitantes del Barrio San Francisco para favorecer su inclusión económica, en alianza con instituciones públicas, empresas y gremios privados.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir en la generación de oportunidades para la formación y la capacitación para la inclusión económica de los habitantes del Barrio San Francisco.
- Contribuir en la generación de oportunidades de empleo digno e inclusivo para los habitantes del Barrio San Francisco.
- Contribuir en la generación de emprendimientos productivos con la población del Barrio San Francisco.
- Fortalecer los vínculos sociales y la calidad de vida de los habitantes del BSF.
- Implementar acciones de seguimiento a los documentos para impulsar los trámites conducentes a la transferencia del inmueble BSF desde el MD al MUVH

IV. ENTREGABLES, ACCIONES PRINCIPALES Y MEDIOS DE VERIFICACION ESPERADOS:

ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LOS VINCULOS SOCIALES Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL BSF:			
6.4.1 Implementación del Manual de Convivencia Ciudadana.	1 Comité formado	Conformación de un comité o similar electo democráticamente por residentes del BSF.	Documento oficial que acredite dicho comité. Acta de las reuniones
	30 reuniones para la socialización y validación del Manual de Convivencia Ciudadana.	Realización de las gestiones conducentes a la socialización y validación del Manual de Convivencia Ciudadana que ya fue creado, pero aún no implementado.	Video, lista de reuniones, resultados, cambios propuestos.
	Informe, copia del Documento de versión ajustada y socializada	Realización de ajustes necesarios al Manual de Convivencia considerados necesarios por los residentes del BSF	Memoria fotográfica, informe de cambios.

Resultado 1:

- ✓ Un manual de convivencia ciudadana validado democráticamente e implementado en el Barrio San Francisco.

Se espera que el consultor/a trabaje durante 11 meses (hasta el 23.12.2021) con presencia diaria (de lunes a sábado en horarios a ser establecidos por Saraki) en terreno al menos durante los primeros 6 meses de contrato de forma constante y los siguientes 5 meses a criterio de SARAKI podrá o no continuar la necesidad de presencia diaria de acuerdo al nivel de cumplimiento de los resultados esperados.

Este consultor será responsable de implementar las acciones conducentes a que los residentes del BSF formen parte del proceso de socialización y validación (que podría incluir el ajuste y modificación) del actual manual de convivencia y reglamento interno del BSF. Este trabajo deberá realizarlo en coordinación con Instituciones Públicas que tienen presencia en el BSF.



El Consultor deberá incluir en sus costos seguro de vida para el mismo y los miembros de su equipo que realizarán tareas en terreno y en el contrato deslindará de cualquier responsabilidad a la contratante pues quedará acordado que el mismo conoce el nivel de peligrosidad que implica realizar las actividades de esta consultoría en los horarios en los que le será necesario realizar durante el periodo de contrato actividades de socialización, validación y acompañamiento a la implementación del manual de convivencia y reglamento interno en el BSF.

Resultado 2:

El consultor también tendrá a su cargo la realización de actividades conducentes a impulsar la firma de la transferencia del terreno desde el Ministerio de Defensa a favor del MUVH.

- ✓ Reuniones semanales de seguimiento a documentaciones de exoneración tributaria para impulsar los trámites conducentes a la transferencia de propiedad del título donde se encuentra el BSF desde el MD al MUVH implementadas en: Municipalidad de Asunción, Junta Municipal de Asunción, Ministerio de Defensa y MUVH.

2 visitas semanales de incidencia en la Municipalidad de Asunción y a la Junta Municipal de Asunción con el fin de gestionar la documentación de exoneración tributaria a favor del MD vigentes necesarias para permitir la transferencia del inmueble en cuestión donde está construido el BSF.

Visitas semanales de coordinación e incidencia al Ministerio de Desarrollo Social, al MUVH, al Ministerio de Defensa y a otras instituciones a donde la contratante le indique, conducentes a la transferencia del inmueble BSF desde el MD al MUVH.

Envío semanal por email a la contratante de reporte de actividades y avances en proceso de obtención de documentaciones conducentes a transferencia de inmueble del MD a favor de MUVH.

V. LICENCIA DE LOS PRODUCTOS

Todos los materiales producidos en el marco de esta consultoría serán propiedad intelectual del contratante y del DONANTE.

VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Se reportará a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Saraki y técnicamente a la Coordinación General del proyecto.

VII. LUGAR DE TRABAJO

El consultor o miembros de su equipo técnico deberán realizar actividades en terreno dentro del BSF durante los primeros 6 meses de forma diaria y durante los 5 meses siguientes de contrato según necesidad a ser definido a criterio de la Contratante en base del avance en el nivel de cumplimiento de resultados.



El consultor además deberá estar disponible para reuniones presenciales y virtuales semanales como también a presentar informes de avance y de situación de su trabajo semanales y/o según la periodicidad que sea solicitada por Saraki y/o El Donante. La contratante cuenta con oficinas dentro del BSF donde hace oficina un equipo técnico de la Fundación, pudiendo el CONSULTOR utilizar estas oficinas según se negocie con la contratante y en base al nivel de avance de cumplimiento de los resultados esperados.

VIII. TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

Contrato civil de prestación de servicio, con una duración de hasta el 23 de diciembre del 2021.

IX. PRECIO DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO.

Forma de pago:

Se pagará por productos y resultados alcanzados y contra aceptación de los mismos por la CONTRATANTE debiendo también aprobarse los informes con los respaldatorios que serán solicitados.

SECCIÓN B.

X. PERFIL/S TÉCNICO/S REQUERIDO/S

Se considerará como ideal que el consultor o el equipo de consultores cuente con las siguientes capacidades:

- a) Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios y habilidades de articulación entre múltiples actores públicos y de la sociedad civil como también se espera habilidades blandas de negociación y networking.
- b) Habilidades y experiencia de cabildeo e incidencia en autoridades del sector público.
- c) Título de abogado o post grado en derecho.
- d) Experiencia en negociaciones y acuerdos.
- e) Experiencia de trabajo en entornos desafiantes como lo es el Barrio San Francisco.
- f) Experiencia en formación de grupos y trabajo con grupos para alcanzar fines comunes, preferentemente de grupos en situación de vulnerabilidad.
- g) Excelente manejo del idioma guarani.
- h) Experiencia en identificación de discriminaciones estructurales basadas en género e igualdad entre hombres y mujeres.

XI. PROPUESTA TECNICA EJECUTIVA

Se espera que el consultor proponente o el equipo de consultores proponentes presenten una propuesta técnica ejecutiva de no más de 3 páginas en la que se explique resumidamente la forma en que se plantea realizar el trabajo. Saraki con esto podrá comprender la lógica del consultor y o su equipo para abordar la consultoría y podrá seleccionar aquella que considere más efectiva, como también servirá para evaluar la experiencia del Consultor.

El tope de máximo 3 páginas servirá para evaluar la capacidad de comprensión y síntesis del consultor y también para asegurar equidad de oportunidades entre oferentes.

XII. RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	ASPECTOS	PUNTAJES
EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA TÉCNICA EJECUTIVA (MAXIMO 3 PAGINAS)	40
	CV DE LOS PROFESIONALES	60
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	NA
TOTAL		100